



ACUERDOS DEL MES DE NOVIEMBRE

Acuerdo Municipal Número 348

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; art. 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por Mayoría, el Acuerdo Municipal Número 348, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, de las Evaluaciones PAE 2021 (Programa Anual de Evaluación) de la Administración, DIF Municipal, IMJUVAY e IMCUFIDAY.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto



Acuerdo Municipal Número 349

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 349, quedando como sigue:

Único.- se aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, del Comedor Comunitario de Seguridad Publica como Recinto Oficial para el 3er Informe de Gobierno 2021, a realizarse el día 03 de Diciembre del año en curso.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 350

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 349, quedando como sigue:

Único.- se aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De la plaza de la constitución como recinto oficial para la toma de protesta de los integrantes del H. Ayuntamiento, para la administración 2022-2024.



Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presen acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 351

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 349, quedando como sigue:

Único.- se aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De la entrega de avances de acuerdos de cabildo de los meses de Septiembre Octubre y Noviembre a cargo del Secretario del Ayuntamiento.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto